

SUSCRIPCIONES.

El precio es el de doce reales adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que desean suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á un real cada uno.

GACETA OFICIAL.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á medio real la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á estas, su precio será el de cuatro rs. el aviso.

SEMESTRE 9.

San José, Sábado 30 de Enero de 1864.

NUMERO 252.

CUADRO DE CASADOS, NACIDOS Y MUERTOS HABIDOS EN LA PROVINCIA EN EL AÑO DE 1863.

Provincia de Cartago.

PUEBLOS.	MATRIMONIOS.	NACIDOS. HOMBRES.	NACIDAS MUJERES.	MUERTOS ADULTOS.	MUERTAS ADULTAS.	MUERTOS PÁRBULOS.	MUERTAS PÁRBULOS.	TOTAL DE NACIDOS.	TOTAL DE MUERTOS.	AUMENTO.	DISMINUCION.
Cartago	55	308	275	79	143	290	227	583	739	00	166
S. Rafael	10	104	83	23	18	65	84	187	189	00	2
Cot	7	16	19	5	00	14	9	35	28	7	00
Quircot	00	4	6	3	00	7	2	10	12	00	2
Tobosi	3	4	14	3	7	19	15	18	44	00	26
Paraiso	20	53	49	13	17	14	14	102	58	44	00
Orosi	10	15	7	9	11	23	9	22	52	00	30
Tucurrique	3	5	4	2	5	3	00	9	10	00	1
Turrialba	4	16	11	4	5	13	13	27	35	00	8
Union	15	61	43	9	16	26	34	104	85	19	00
	127	586	511	149	222	474	407	1097	1252	70	235

De la demostracion anterior se vé: que en el año referido hubieron ciento veintisiete matrimonios, mil noventa y siete bautismos, mil doscientos cincuenta y dos muertos; por lo que resulta, que lejos de haber aumento, hay doscientas treinta y cinco almas de disminucion en toda la Provincia, debido muy particularmente á la funesta epidemia del sarampion.

Enero 21 de 1864.

Carlos Sancho.

OFICIAL.

DIPTAMEN DE LA COMISION DE Hacienda.

AL CÁMARA DE REPRESENTANTES.

La Comision de Hacienda ha visto con el debido detenimiento el Informe de la Secretaría de Hacienda, Guerra, Marina y Caminos, perteneciente al año próximo pasado, y ha examinado tambien con escrupulosidad el presupuesto de gastos que se os presenta, así como los demas documentos que acompañan al referido Informe.

Uno de los actos mas importantes de vuestra alta mision es el que vais á ejercer. En efecto, entrar en el examen de los actos administrativos que se refieren al manejo de los caudales públicos, conocer los objetos en que se han invertido las contribuciones con que la Nacion ocurre á los gastos de la Administracion, entrar en los últimos detalles de la economía social, facultar al Gobierno para emplear en el año siguiente esos mismos caudales que constituyen el Tesoro de la Nacion, y designarle los objetos de utilidad pública en que debe hacerse la inversion, es el freno mas poderoso que puede ponerse á la arbitrariedad, al favoritismo y á tantos otros abusos que en otras partes aquejan á los pueblos regidos bajo absurdos sistemas políticos. No sin razon se ha dicho por algún publicista, que cuando un pueblo ha logrado fijar el principio de que toda contribucion debe emanar de él, y que conserva el derecho de examinar la inversion del Tesoro, ya tiene conquistada su libertad. Y en otra parte se dice igualmente: bien puede la Nacion depositar en el Monarca la potestad de hacer leyes, de nombrar los empleados civiles y militares, de disponer de la fuerza armada de mar y tierra, si por otra parte se reserva la inspeccion sobre la administracion del Tesoro, si no puede exigirse de ella otras contribuciones que las que ella misma vote, no dejará por eso de ser una Nacion libre.

He aquí porque los individuos de vuestra comision han puesto tanto esmero en el examen de la Memoria que hoy teneis á la vista, así como en el presupuesto que se os propone.

Felizmente en el referido examen no hemos encontrado otras observaciones importantes que someteros, que las que emanan de actos plausibles para la Nacion.

Notamos en primer lugar, el estado floreciente del Tesoro, debido, no hay duda, á la paz de que hemos disfrutado, y á la pureza y buena direccion con que se han manejado los caudales que en diferentes ramos constituyen la Hacienda Nacional.

Un hecho importante que nos debe llenar de satisfaccion es la considerable disminucion que ha tenido la deuda pública en el año á que se refiere la Memoria. La representacion del Pueblo debe estar muy agradecida á una Administracion que ha sabido, con providencias llenas de prevision, mirar hasta tal grado este enorme peso que gravitaba sobre la República.—Un poco tiempo mas con paz y continuando el sistema de amortizacion y economia adoptado, y seguramente nos veremos libres muy pronto, enteramente de la deuda interior, para consagrar nuestros recursos á las mejoras que demanda el espíritu de la época en que vivimos y nuestra propia conveniencia.

Nuestro sistema rentístico adolece de defectos que repugnan á los principios de la ciencia económico-administrativa. Desde hace mucho tiempo se vienen deplorando estos defectos, y si pudiera cambiarse un sistema bruscamente, ya debiamos poner manos á la obra para asentar nuestra hacienda sobre bases mas justas y convenientes; pero esto no puede ser, y es preciso preparar lo que debe quedar, antes de destruir lo que existe y en este punto mas que en ningun otro, es necesario caminar con la mayor circunspeccion: añejas preocupaciones, costumbres inveteradas y vicios orgánicos, puede

decirse, obstaculizan las innovaciones sino se trata antes de destruir las primeras, de remover las segundas y de corregir los últimos, con sabias disposiciones, podríamos fácilmente fracazar en cualquier proyecto que tendiese á las mejoras. Pero ¿nos autoriza este para quedar en la inaccion? No. La nacion que no adelanta, retrocede, porque el tiempo se pasa; la civilizacion se perfecciona, las ciencias progresan y las justas aspiraciones de la humanidad siempre van en aumento. Si debemos ser cautos, no podemos ser estacionarios: trabajemos desde luego, y trabajemos con prudencia. Comencemos por reformar sin destruir: preparemos anticipadamente las mejoras: hoy un paso, mañana otro: aquí una reforma, allá una modificacion, y así caminando siempre hacia el progreso, llegaremos á una perfeccion en el sistema sin los inconvenientes de las transiciones repentinas. Pero esta es obra vuestra: el Poder Ejecutivo debe esperar de la nacion las medidas que pueden mejorar su condicion rentística: de aquel Poder lo que debemos esperar, es fuerza y sujecion absoluta á las reglas que en este respecto, vos tengais á bien fijarle. La actual Administracion nos garantiza uno y otro, si atendemos á las circunstancias y carácter de las personas que la componen.

Por lo demas, vuestra comision se cree escusada de entrar en detalles de la Memoria que tiene á la vista, y se limita á exponeros, que ella está enteramente satisfecha de los actos administrativos, no solo en el departamento de Hacienda, sino tambien en el de Guerra, Marina y Caminos que ella comprende y se toma la libertad de recomendaros vuestra aprobacion.

Pasando al presupuesto de gastos para el presente año económico, vuestra comision aunque en lo general lo encuentra arreglado y correspondiente á las necesidades del

pais y á las exigencias de nuestra situacion, refiriéndose especialmente á la cantidad presupuestada para proveer á los almacenes de guerra del armamento necesario para ocurrir á la defensa del pais, á la cual debemos estar siempre preparados, tiene el sentimiento de no estar de acuerdo con el Poder Ejecutivo en una muy pequeña parte del referido presupuesto. Os pide un aumento de sueldo para algunos empleados que según os informa, llenan bien sus deberes y juzga que no estan suficientemente dotados. Sin embargo, la comision sin entrar en pormenores y comparaciones para determinar si en efecto tales empleados son acreedores á mayor retribucion, se concreta solamente á una consideracion y es la siguiente. Sacar del catálogo numeroso de empleados á unos muy pocos para aumentarles el sueldo, es manifestar una preferencia injusta y que agravaria, por lo menos, á todos los que puedan hallarse en iguales circunstancias. Cree la comision que la Tarifa de sueldos debe sufrir una reforma; y acaso el aumento que se solicita puede ser decretado en justicia; pero esta reforma debe comprender á todos los empleados, esto es, debe tomarse en consideracion, al mismo tiempo, la dotacion de todos y no la de determinadas personas cualesquiera que sean los méritos, ó el trabajo de cada uno. Las sesiones ordinarias de este alto Cuerpo están próximas, y cree la comision que es mas conveniente y equitativo que se faculte al mismo Poder Ejecutivo, ó si se quiere que se nombre una comision de ambas Cámaras que presente en el período legislativo ordinario, un proyecto de Tarifa general, y que tome al formarlo en consideracion las observaciones que se os presentan ahora relativamente á estos empleados.

Esta H. Cámara misma ha reservado para aquella época la solicitud de la Corte para que se aumente el sueldo de su Secretario, y apesar de la justicia y necesidad en que la exposicion esta-

ba basada, no fué oída por la ocasion. Atender por consiguiente ahora á lo que pide el Poder Ejecutivo, seria obrar con una palpable inconsecuencia, ademas de la fea nota de preferencia con que se podia tachar á este alto Cuerpo.

No es lo mismo, ni es la intencion de la exponente que se extienda esta medida al aumento de cinco pesos mensuales de sueldo que se presupuestan para los individuos de banda de las Provincias de Heredia y Alajuela. Habiendo estado éstos hasta aquí mas bien en calidad de aprendices, que en la de verdaderos músicos, al aumentarles á diez pesos mensuales su sueldo, no se hace mas que pagarles un sueldo anteriormente establecido ya para otros que se hallan en sus circunstancias. Es lo que sucede ordinariamente con otra clase de empleados que comienzan en inferior escala y con los ascensos, reciben mejores dotaciones, sin que pueda decirse que cambian de empleo como se vé en la clase de escribientes, que sin dejar de serlo, se llaman aprendices, meritorios, &c. Aun cree la comision que el Poder Ejecutivo no necesita autorizacion especial para pagar á un músico de la banda su sueldo de músico cuando ya puede desempeñar fácilmente el arte.

En virtud pues, de todo lo espuesto, vuestra comision os propone que os sirvais aprobar el proyecto de Decreto que os ha dirigido la H. Cámara de Senadores modificando el art. 2º en estos términos.

Art. 2º Se aprueba tambien el presupuesto general de gastos para el presente año económico con inclusion de la partida de \$15,000 para invertirse en caminos á que se refiere la exposicion del Ministerio de 3 de los corrientes, exceptuando, no obstante, el aumento de sueldo que se propone á algunos empleados que comprende el preindicado presupuesto, salvo el de los individuos de banda de Heredia y Alajuela.

3º Unico.—Se autoriza al Supremo Poder Ejecutivo para que en las próximas sesiones ordinarias presente un proyecto de Tarifa general de sueldos con las modificaciones que crea convenientes á la que actualmente rige.

Este es el parecer de vuestra comision, pero la H. Cámara, con su acostumbrado tino resolverá lo que fuere mas acertado.

Sala de la comision. San José, Diciembre 4 de 1863.

(F.) Juan M. Carazo.—Rafael Barroeta.—C. F. Moya.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Cumpliendo con el artículo 4º del Decreto número 24 de 28 de Diciembre próximo pasado el Señor Presidente de la República, con fecha 7 del corriente tuvo á bien comisionar á los Señores Dr. Don Miguel Macaya y Don Joaquín B. Calvo para la formación de un proyecto de Ordenanzas Municipales, con el cual deberán dar cuenta al Supremo Poder Legislativo en sus próximas sesiones ordinarias.

SECRETARIA DE RELACIONES Exteriores.

El Gobierno de los EE. UU. se ha servido establecer en Nueva York una oficina para distribuir la correspondencia que de esta República se dirija á los países europeos, excepto España y Portugal y para remitir aquí la que de ellos proceda.

La via de Nueva York produce sobre la de San Thomas, ó Southampton, que hasta hoy se ha seguido, una notable economía, en tiempo y en portes, de la cual puede aprovecharse desde luego todo el que quiera.

SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

El Resguardo itinerario de la Garita avisa: que desde el 16 hasta el 22 del presente, han pasado por aquel punto 1.004 sacos de café, ó sean 1.255 quintales.

San José, Enero 29 de 1864.

GUEVARA.

CONTADURIA MAYOR.

N. 66.

Honorable Señor Secretario de Hacienda.

Palacio Nacional. San José, Enero 29 de 1864.

Tengo el honor de hacer saber á US. que en la semana presente el Contador 1º interino que suscribe, feneció la cuenta del Receptor de la Villa de Barba en 1862, y ha dado principio al exámen de la del Tesorero de Propios de la ciudad de Heredia.

El 2º Don Gabriel Bolandi sigue visando las cuentas del Receptor de Grecia de que ya se ha dado noticia.

El 3º Don Salvador Gonzales feneció la cuenta de la Contaduría del Crédito Público del año de 1862.

El 5º Don Ramon Chavarria, continúa en el exámen de la de la Aduana de Puntarenas de que se ha hecho referencia anteriormente.

El 1º de Rezagos Don Miguel Mora, concluyó el exámen de las cuentas del Receptor de Puntarenas en 1857, y principió la visación de las del Administrador General de Córreos en 1861.

El 2º de id. Don Joaquin Gonzales sigue visando las del Habilitado General en 1859, y concluyó las de el Receptor de la Union en 1860.

El id. 3º Don Juan J. Borbon concluyó las del Habilitado General en 1856, á quien entregó el pliego de reparos.

Con esta oportunidad ofrezco á US. mis respetos, firmándome atento servidor.

N. Gallegos.

Palacio Nacional. San José, Enero 29 de 1864.—Circular á los Gobernadores.

No habiéndose recibido las cuentas, relativas al año económico de 1862, llevadas por los Tesoreros de Propios de San José, Cartago, Alajuela, Puntarenas, Esparza, San Ramon, Paraiso, Union, Curridabat, Aserrí, Escasú y Desamparados, los Gobernadores respectivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º art. 88 tit. 5º de la ley nº 41 de 27 de Diciembre de 1848, harán observar esta falta á las Municipalidades, con el objeto de dar el lleno á lo dispuesto en el art. 42 sec. 1ª del Reglamento de Hacienda de 30 de Julio de 1858.

Dios guarde á U.

N. Gallegos.

Florentino Herrera, Secretario del Tribunal Superior de Cuentas.

Certifica: que al folio 13 del libro de finiquitos se encuentra el que á letra dice.

“Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, á la una del dia veintiocho de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Examinadas y contrastadas en forma las cuentas que llevó Don Pedro Flores en calidad de Receptor de la villa de Barba, en el año económico de 1862; fueron aprobadas por auto de esta fecha. En consecuencia, se declaran fenecidas y al empleado y su factor libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultar, de conformidad con los artículos 23 y 27 Cap. 3º Sección

1ª del Reglamento de Hacienda.—N. Gallegos.—F. Herrera, Secretario.”

Y para que obre los efectos de ley, exiéndolo la presente en el Palacio Nacional, en San José, á los veintiocho dias del mes de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Florentino Herrera.

NO OFICIAL.

CRONICA LOCAL.

En la madrugada del 26 del corriente acaeció un incendio en la casa nueva del Sr. D. Francisco M. Iglesias, frente al teatro de esta ciudad. Este hermoso edificio que tenia de costo sobre cien mil pesos y no se habia concluido aun, fué devorado por las llamas en muy pocas horas.

La familia del Sr. Presidente que habitaba el único departamento de dicha casa que estaba concluido, pudo escapar ileso, gracias á un aviso oportuno; pero sufrió alguna pérdida en sus intereses; principalmente el joven D. Francisco Oreamuno, de cuyo cuarto no se pudo sacar nada.

No se sabe donde, ni como tuvo principio este incendio: infieren unos que los operarios, por descuido, dejaron fuego en el patio y que de aquí se comunicó á los corredores; pero otros aseguran que cuando el fuego se dejaba ver desde la calle en varios puntos de la techumbre, no se percibia señal alguna de fuego en el interior ni en los corredores. El incendio estalló como á la una de la mañana, y á las cuatro y media lo habia devorado todo.

Tenemos que decir, y con harto sentimiento, que no dejó de notarse algun indiferentismo en la generalidad de los que concurren á este horrible espectáculo. Verdad es que no habia sino muy pocos instrumentos para que hubiesen prestado su ayuda los concurrentes; y verdad es tambien que como entre nosotros es tan raro un caso de incendio, los unos tienen excesivo temor, los otros carecen de practica y aun de ideas para contrarrestar con un enemigo tan poderoso y terrible; de donde resulta que esa multitud de personas á quienes el deber llama á una catástrofe semejante, se apiñan y se estrechan de tal manera que, contra su intencion, sirven mas bien de embarazo á los que luchan contra las llamas; y á menudo la curiosidad parece comprimir los sentimientos que inspira la desgracia, para dar lugar á la fantasía á que se goce en las variadas formas del espectáculo.

Entre los que se distinguieron por el vivo interes con que desempeñaban tan sagrado deber, tenemos el gusto de contar á los extrangeros, y les damos por ello la mas sincera expresion de gratitud. El H. señor Riote, Ministro de los Estados Unidos, con el hacha en mano dió un ejemplo brillante del diligente empeño con que debe llenarse una obligacion tan imperiosa; de que ningun hombre está dispensado. Entre otros tambien es digno de notarse el Sr. Presbítero Don F. Vargas que fué de los primeros, y que llevó de su casa algunos útiles con que personalmente prestó su ayuda.

Afortunadamente el incendio no pasó de esta casa, ni nos ha presentado el lastimoso cuadro de una familia sin hogar y sin pan, que viera en pocas horas convertirse en humo el fruto de sus largas economías, el único patrimonio de sus hijos. Sin que pueda decirse que fué corta la pérdida para el Señor Iglesias, ella no afecta sus negocios; Mas esto no disminuye el justo sentimiento que su desgracia ha causado en la generalidad. La ciudad ha perdido tambien un ornato.

Ojalá que este acontecimiento que tanto

á las Municipalidades para proveerse de los útiles necesarios, á fin de evitar estas desgracias ó al menos atenuar sus efectos.

Una bomba, algunas hachas, escaleras, ganchos, baldes etc.: todo esto cuesta muy poco. La Municipalidad de esta ciudad, principalmente, debia apresurarse á organizar un cuerpo de bomberos.

Con esto, y con que la policía cumpla su deber, estaremos mas tranquilos. Si queremos paz es preciso que nos preparemos para la guerra.

El Sr. Don Manuel de Lorenzo saldrá para Europa por el próximo vapor con el objeto de traer una compañía lírica para el teatro de esta capital.

Le deseamos feliz viaje.

REMITIDO.

En el N. 237 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 10 de Octubre último y en un remitido encabezado con el epígrafe á donde iremos á parar con tantas garantías? manifesté en el final: que los ladrones habian ido libres; pero que no sucederia así al Gobernador de Heredia en la acusacion que le habia establecido Tomas Chacon.

Mis palabras de entonces, vertidas como una profecía, si eran la expresion de un profundo conocimiento de las personas y de las cosas, de los hechos y de las circunstancias que los rodeaban, lo eran tambien de la amargura de mi alma al considerarme, á pesar de mi edad y de mis largos y señalados servicios, en peor predicamento que los verdaderos criminales. Mi profecía se ha realizado; y despues de una ruidosa causa, despues de una prision de mas de cincuenta dias, he sido condenado á la pena de cuarenta dias de suspension de mi destino.

Como no todos en el público estan impuestos de los motivos, porque fui sometido á juicio y condenado, inserto á continuacion un escrito que con fecha 12 de Octubre del año próximo pasado elevé al Supremo Tribunal. Este escrito contiene la relacion clara y sencilla de los hechos ocurridos, no ocultando nada de la verdad; ni buscando en argumentaciones y sutilezas de foro, disculpas por un procedimiento que yo creia entonces y creo ahora arreglado á la ley y provechoso á los intereses de la sociedad: dice así.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Rafael Moya, mayor de sesenta años y Gobernador de esta Provincia, sabiendo (aunque no oficialmente) que se me ha acusado ante ese Supremo Tribunal por atentado contra la libertad individual; ante V. E. respetuosamente paso á esponer llana y sencillamente lo que hay sobre el particular.

Tomas Chacon, á quien esta Gobernacion por motivos muy justos y legales puso en tutoría á tres de sus mal inclinados hijos, no pudiendo sacar ventaja alguna con informes y escritos calumniosos contra mi autoridad para burlarse de ella, se propuso sustraer á los menores de las casas de los tutores nombrados é irse con ellos sin saberse á donde. En efecto el 14 de Setiembre próximo pasado en la noche, me dá parte el Juez de Paz de este distrito de haber desaparecido los hijos de Chacon de las casas de los tutores, y que sabia que en la madrugada del dia siguiente estaba dispuesto á marcharse con ellos. Con este motivo y por una medida de policía ordené que se detuviese á Chacon en la cárcel hasta tanto fuesen devueltos sus hijos á los tutores.

Al dia siguiente, en medio de mis muchas y complicadas atenciones que en esos dias se habian multiplicado y que era el dia del aniversario de nuestra independencia, di principio á la justifi-

cacion del hecho, apesar de estar bien convencido de haber sido él el promotor de la fuga de sus hijos. Mas considerando que por fin era su padre, suspendí la prosecucion de la causa y ratifiqué al alcaide de las cárceles la orden de detencion contra el enunciado Chacon, hasta tanto obedeciese volviendo á entregar sus referidos hijos, apoyándome en el final del art. 33 de la Constitucion de la República; de manera que cuando el Alcaide me manifestó la orden del Juzgado del Crimen de poner en libertad á Chacon, me sorprendió bastante la ingerencia de aquella autoridad en asuntos de Policía, de cuya sorpresa salí muy pronto al saber que se habia dado cuenta á ese Supremo Tribunal porque del encargado del Juzgado del Crimen de esta Provincia no debia esperar otra cosa.

Lo expuesto es cuanto tengo que alegar en mi favor; por tanto, desearia que ese Tribunal Supremo se dignase escusarme de hacer otra defensa en el presente asunto y de tener que presentarme ante V. E.; pues si bien no me ha faltado en todos los actos de mi vida, valor y energia, no sucede así en los actos judiciales, pues el llamamiento solo de cualquiera autoridad, aun cuando esté impuesto del objeto con que se me llama, me pone á temblar. En tal virtud,

A V. E. pido y suplico os digneis obrar con la rectitud que os es característica, conformándome en un todo con vuestra Suprema resolucion, jurando no proceder de malicia y lo necesario etc.

Heredia, Octubre 12 de 1863.

C. S. de J.

RAFAEL MOYA.

Apesar de la opinion manifestada durante la discusion, por algunos de los Señores Magistrados que concedores de mis precedentes y de mis sanas intenciones, no valuaban los hechos con el carácter criminal con que fueron acusados, se declaró haber lugar á formacion de causa contra mí por acuerdo del Supremo Tribunal de 23 de Noviembre último, que me fué comunicado por el Ministerio de Gobernacion el 26 del mismo: los efectos inmediatos de este acuerdo fueron: mi detencion ó arresto en la capital en la casa de mi hijo Carlos, de la que salí á virtud de fianza de cárcel segura.

Gratuitos enemigos y malquerientes, han aprovechado la oportunidad de mis sufrimientos, para lanzar contra mí sus insultos y sus calumnias, ya en público y ya en privado, sin tener en cuenta que podian ser desmentidos y despreciados por la generalidad de los hombres sensatos: así ha sucedido; y yo, grato á mis compatriotas por la pública manifestacion de su afecto y de su interes por mí, les tributo la mas sentida expresion de mi cariño y de mi reconocimiento.

Cuando dirigí al Supremo Tribunal el escrito antes inserto, estaba persuadido y esperaba ser condenado sin consideraciones, que no exigia, á la pena de suspension del destino por el término de dos meses (parte final del art. 149 del Código penal) pero estaba engañado, mi prision ha sido de cincuenta y un dias, y la suspension de tres meses y un dia.

Durante la secuela de la causa y en el término probatorio, se pidió por mí defensor el exámen de seis testigos, y cosa rara! de estos seis testigos, el que menos tuvo que hacer á la capital, á distancia de dos leguas, cuatro viajes sin que llegase el caso de rendir su declaracion: aburridos algunos de tanto abandono de sus negocios y de repetidos viajes inútiles, no volvieron al fin; pero qué se podria hacer? unas veces el acusador no estaba presente porque no habia sido citado: otras no queria comparecer, de donde deduje que nuestras leyes contienen gran número de

garantías de las que solo se aprovechan los perversos en perjuicio de los hombres de bien.

La satisfaccion que habrán tenido mis antagonistas es bien torpe, digna de ellos. Han visto á un anciano sonrojado; á un anciano que ha consagrado al servicio de su patria la mayor y mejor parte de su vida: que le ha sacrificado una parte no escasa de su fortuna, no limitando estos servicios á la Provincia de su residencia, sino á la generalidad de la República: le han visto repito sentado por la vez primera en el banco de los acusados: se han complacido en las lágrimas de su numerosa familia; pero digno siempre y generoso perdonándolos y pidiendo á Dios que tambien él les perdone.

Las repúblicas son ingratas, ha dicho un célebre escritor, y en efecto ¿qué estímulo puede guiarnos para obrar el bien y para cumplir nuestros deberes, cuando en recompensa obtenemos ingratitudes é injusticias?

Entre tanto ¿qué ha sucedido al perverso Chacon mi acusador? donde está saboreando su desobediencia y su burla de las autoridades? Se ha retirado con los hijos á uno de los bosques de la Provincia de Alajuela, en donde se dice que estaba antes, de mal vivir con una mujer cuando se le quitaron los hijos que habia abandonado. Pero esto parece que importa poco: á la buena marcha moral de la sociedad, no obsta un padre que corrompe á sus hijos: obsta sí castigar á la autoridad que ha querido hacer de esos hijos, hombres útiles, miembros sanos de la sociedad: he aquí el verdadero criminal, castigándole está satisfecha la vindicta pública y bien entendidas las garantías individuales.

No teniendo otra apelacion que al soberano tribunal de la opinion pública, me someto á su fallo; y sea cual fuere lo espero tranquilo y satisfecho.

Heredia, Enero 25 de 1864.

Rafael Moya.

EXTERIOR.

EUROPA.

[Correspondencia particular del Editor.]

Paris, Diciembre 15 de 1863.

El Congreso propuesto á las potencias europeas por Napoleon continúa siendo la grande preocupacion del Gobierno francés. Inglaterra al publicar la contestacion muy categóricamente negativa de Lord Russell, nos ha valido el que conocamos sucesivamente las autógrafas de los emperadores, reyes y principes. Ocho dias ha que las columnas del *Moniteur* estan llenas de estas correspondencias. El tono de ellas es generalmente mas cortés que el de la nota británica y no es sin una cierta satisfaccion que hacemos notar este contraste; pero es exponerse á muy amargas decepciones dejarse ilusionar sobre la realidad del fondo por las gracias corteses de la forma. No se indica ninguna concesion y cada uno tiene gran cuidado en reservar el punto que más le interesa. Recuerda el Papa, con una dulce tenacidad, todas las promesas que se le han hecho sobre la integridad del patrimonio de San Pedro; la Prusia y el Austria reconocen que han sufrido algun tanto los tratados de 1815, pero dicen que aun así son la única base del derecho europeo y que el objeto del Congreso debe ser el consolidar lo que queda de los mismos. En esta especie de torneo diplomático Rusia conserva, ya sea como habilidad de esposicion, ya como fuerza de argumento, ya como elegancia de locucion, su superioridad incontestable.

Acaso el Czar Alejandro no ha tomado ya la iniciativa de todas las justas reformas que recomienda Napoleon? ¿No ha marchado con paso firme y resuelto por el camino de las reformas pacíficas que deben inaugurar una nueva era? lo que ha hecho no responde de lo que está dispuesto á hacer, y tantas prendas dadas no son un garante de sus disposiciones conciliantes? Con esta inseguridad de todo esto y no hay

una sola palabra que no tienda á echar sobre la Polonia la responsabilidad del lazo interrumpido.

Cuando se considera que la única razon de ser del Congreso es con la condicion que satisfará las reivindicaciones de la Polonia aniquilada, de la Hungría oprimida, de Roma y Venecia confiscadas y de la Alemania dividida, ¿qué importan las frases mas ó menos amistosas de los emperadores de Rusia y Austria, del rey de Prusia y del Papa, si al cabo en todas ellas se encuentra un no ha lugar disfrazado? y sin embargo, despues del lenguaje altanero é insolente de Inglaterra sus contestaciones han parecido tan halagüeñas que se dice nuestro gobierno dispuesto á proseguir su primera idea. Cuenta con la adhesion obligada de algunos Estados secundarios que gravitan dócilmente en la órbita del poderio imperial y con el concurso interesado de otros, piensan ganarán mas que perderán en cualquiera modificacion territorial. Bastaria juntar al primer grupo una de las grandes potencias para intimidar los recalitantes y equilibrando las concesiones con los unos y disminuyendo sus pretensiones con los otros, se llegaria tal vez á una especie de acuerdo y aun cuando los resultados no respondiesen á las esperanzas tendríamos el triunfo consolador de condenar la Inglaterra al aislamiento que nos habia preparado.

Tal parece ser el proyecto de Napoleon en este momento. Varios artículos publicados estos dias por los periódicos semi-oficiales en este sentido se han hecho, el ministerio de negocios extranjeros y el gobierno inglés ha sido avisado por su embajador de lo que se medita contra él.

A menos sin embargo, que existan compromisos secretos entre Francia y Rusia, lo que es mas verosímil ahora que hace algunos meses, es difícil suponer cualquiera combinacion que pueda prevalecer ante un antagonismo tan completo de intereses y de principios. Lo que sucede por los ducados del Siewig-Holstein prueba el gran temor que tienen los soberanos á cualquiera complicacion que pueda trastornar la unidad de sus miras.

El rey de Prusia y el emperador de Austria olvidan por un momento su rivalidad para combatir juntos las impacencias del nacionalismo alemán. No temen unirse á Inglaterra y Rusia para defender el tratado de 1852, en sus artículos esenciales contra el sentimiento unánime de sus pueblos y de algunos principes de la confederacion. La union de las cuatro grandes potencias en una cuestion tan delicada y en circunstancias tan graves prueba se ha establecido este acuerdo con mas alto y mas general objeto. No pretendo decir que Austria y Prusia eviten la ocupacion de los ducados por fuerzas alemanas, pero ya han obtenido dividir la cuestion: al lado del cambio de sucesion en favor del duque de Augustenburgo, cambio que traeria tras si la guerra con Dinamarca, se encuentran simples modificaciones sobre las que se podrá transigir aun despues de una ocupacion militar y este es el sentido en que trabajan Rusia y Austria. Sin embargo, se ha llegado á un momento de extrema gravedad, y no sin vivas apreensiones se ha visto marchar á Copenaga el general Fleury á felicitar al nuevo rey. El pretesto es seguramente plausible pero lo que se explica menos es el personaje escogido para llenar esta mision. El general Fleury es el confidente mas íntimo de los pensamientos imperiales, cualquiera otro como él habria podido felicitar al nuevo rey y llevarle consejos de prudencia: solo él, tal vez puede hacer ciertas confidencias y tomar ciertos compromisos en vista de ciertas eventualidades. En nuestro pais, en el que todo se mueve por una sola voluntad y en donde las resoluciones germinadas en una sola cabeza revientan de improviso, estamos acostumbrados á buscar los indicios del porvenir que se nos esconde en las menores manifestaciones de esta voluntad, así es que tememos ver otro sintoma de guerra en el próximo regreso de nuestro ejército de Méjico. En cualquier otro momento se habria aceptado con alegría esta satisfaccion dada á la opinion pública; hoy dia se duda si es ó no para ser mas fuertes en los Alpes ó sobre el bien que se retiran nuestras tropas de Méjico. Otra explicacion mas admisible que esta hay tal vez.

El mariscal Forey acaba de llegar á Francia, se paró en los Estados Unidos á visitar el teatro de la guerra y ha tenido largas conferencias con M. M. Lincoln y Seward, la lle-

gada de sus primeros informes coincide con las instrucciones que le debido llevar consigo. M. de Montholon, sucesor de M. de Saligny, como director de negocios políticos en Méjico. Si el mariscal Forey pues se ha hecho cargo de la impotencia del Sur y del próximo restablecimiento de la Union, si las disposiciones de los federales contra la intervencion le han sido claramente manifestadas, está en lo posible que haya aconsejado y obtenido una transaccion por la cual se haya modificado completamente la política francesa.

Se renunciaria á la formacion de un imperio para el archiduque Maximiliano, quien por otra parte se muestra poco presuroso en aceptar. Se respetaria la forma republicana. Nuestros esfuerzos quedarian reducidos á la caída de Juárez y á su reemplazo por una coalicion formada de conservadores moderados y de los liberales adherentes de cuyas facciones son representantes Doblado y Comonfort. Prometiendo Lincoln no ir en contra de esta tentativa, el mariscal Forey comprometiéndose al abandono de los confederados y al sostenimiento de la República mejicana, se cuenta como una fácil y pronta ejecucion de este programa, salvo un punto sin embargo, punto que no deja de ser de importancia: el pago de la deuda antigua, causa prima de las reclamaciones y el arreglo de la indemnizacion que se nos debe por gastos de guerra. Apesar de que nuestro ministro de hacienda M. Fould haga figurar el cobro eventual de este crédito en su presupuesto no creo le considere como muy efectivo cuando propone igualar sus cuentas con un empréstito de 300 millones.

Se podria acaso, y esta es la tercera hipótesis, atribuir este cambio al temor de la intervencion parlamentaria? Aceptaria con gusto el poder admitir esta suposicion y desarrollársela á U., pero tengo el sentimiento de no poderlo hacer. Un acto del senado poseemos, es su proyecto de contestacion al discurso de la corona, otro del Congreso es el nombramiento de la comision que debe elaborar el mismo proyecto. En el senado aun cuando el relator tiene la reputacion de ser uno de los mas liberales de la cámara, solo nos ha dado una parafrase vanal de la palabra del soberano las aspiraciones de economia y de libertad se hallan envueltas con tantas precauciones oratorias que no pueden servir de texto á ningun comentario formal; su discusion ha principiado hoy lunes, pero no siendo públicas las sesiones, solo mañana tendremos el texto de los discursos que se pronuncien. Sin embargo, se sabe ya que M. Waleky ha solicitado y obtenido, gracias á su origen, el permiso de hacer pronunciar un discurso en favor de la desgraciada Polonia, esto podrá dar á U. una idea del atrevimiento con que se hablará y del resultado que podrán dar las palabras dóciles pronunciadas en tales condiciones. Añada U. una protestacion sentimental de Larochejaquelin, en favor del Papa, algunas salidas humorísticas de Mr. de Baypy y tendrá U. el resumen exacto de lo que se puede esperar de la oposicion senatorial.

El cuerpo legislativo, ni siquiera podrá escoger por relator un liberal como Mr. Jhouvel, las secciones han elegido la flor inata de la reaccion mas ciega y mas obstinada, los mas conocidos M. M. Emile Pereire y Granier de Caisnac dicen lo bastante, rennen entre los dos todo lo que 1852 ha producido de mas impopular: un especulador sospechoso y un escritor desacreditado. Será mas acalorada la discusion pero dará el mismo resultado y la cámara votará el texto de la comision como en la verificación de los poderes ha votado por las conclusiones de sus secciones.

Evidente es, sin embargo, que la mayoría de las cámaras no está acorde sobre muchos puntos con la mayoría inteligente del pais y el mismo gobierno no puede cerrar los ojos á la luz de los hechos. Tiene amigos sinceros que le avisan de ello.

Entre la prensa liberal y la prensa del gobierno, ciertos órganos toman una actitud de critica benévola que es un sintoma característico de la situacion del pais, circulan cada dia rumores de modificacion ministerial, de concesiones en sentido liberal, lo que hace ver la necesidad de los unos y las excitaciones de los otros. Un periódico tiene por Director un Senador, antiguo Director de la prensa. M. de la Guernonniere decia, antes de ayer, hablando de las dificultades que encontraba en la reunion del Congreso, que lo que faltaba á la influencia de la política imperial, era el brillo de la libertad. La oleda sale fuera por ciertas grietas, en las regiones

administrativas, llegado á la cumbre solicita grandes incertidumbres, vivas aprensiones, pero cuando un sistema se halla fundado enteramente por la presión es difícil introducir en él, aunque sea por pequeñas dosis, el principio de la libertad, sin que este principio sea un invencible disolvente. Es un buen ejemplo de ello lo que sucede hoy día. La cierta intervención de la administración en las elecciones últimas ha producido tanto en París como en los departamentos el mas deplorable efecto. Queriendo explicar la legitimidad de su acción el gobierno ha negado lo que ha podido negar, y se ha defendido cuando ha podido defenderse, pero siempre ha hecho ver cuanto se sentía herido por estas desagradables revelaciones, queda una elección por hacer en París, por haber sido anulada la de Pelletan por un vicio de forma del que solo el Prefecto tenía la culpa, ocasión preciosa para que la administración se lavara de las acusaciones que se le habían dirigido (un diputado mas ó de menos en los bancos de la oposición no podía aún criar la mayoría que ya tiene) todo le aconsejaba guardar una actitud imparcial y digna. El mismo Pelletan había dado el ejemplo de la conciliación modificando las expresiones de su profesión de fé; como se ha respondido á tanta moderación de un opositor? con las mas torpes violencias, se han tapizado las paredes con carteles injuriosos para el candidato que había tomado por divisa orden y libertad, en todos los distritos han intervenido los alcaldes, se ha ejercido la presión mas tiránica sobre todos los que dependen del gobierno; se ha irritado á los unos, humillado á los otros, descontentado á todos, y ¿á qué ha conducido esto? á dar una mayoría por mas de 5000 votos á un candidato notoriamente hostil, que en las elecciones del 31 de Mayo solo había podido igualar la elección y cambiar una minoría de oposición de 10,000 votos en una mayoría de 16,000 en el departamento de la Cote d'or, como hasta aquí por su rendimiento al Emperador. Estas duras lecciones iluminarán el poder? Aun es tiempo, aproveche la experiencia, pero muy graves son las circunstancias y en un sentido ó en otro una modificación al actual régimen se hace inevitable.

REPRODUCCIONES.

INSTRUCCION PRIMARIA.

ISLA DE CUBA.

“Pero qué necesidad hay, dirán algunos, de consignar fondos especiales para la enseñanza primaria? Incumbe acaso este asunto al Estado ó al gobierno? No debe dejarse todo exclusivamente confiado á la industria y empresa de los individuos? Discutir estas opiniones será el objeto de otro artículo.” Esto dije en LA AMÉRICA del 12 de Julio del presente año, y esto es lo que ahora me propongo examinar.

En punto á instrucción primaria hay dos opiniones diametralmente contrarias. Una quiere, que sea el Estado quien todo lo haga; otra, que él no haga nada, ni que en nada intervenga, pues todo debe dejarse exclusivamente entregado á los esfuerzos individuales. Ambas opiniones son erróneas y presentan grandes escollos.

¿Será el Estado quien únicamente debe encargarse de dar al pueblo la primaria enseñanza?

Así lo pensó la Asamblea Constituyente de Francia, cuando por su ley de 13 y 14 de Setiembre de 1791 mandó que la instrucción fuese gratuita en todos aquellos ramos indispensables á todo hombre. La Convención, deseosa de aplicar esa ley, decretó el establecimiento de escuelas elementales en toda la Francia, señalando á cada maestro un sueldo fijo de 1,200 francos pagados por el Estado, y una pensión proporcional de retiro; pero tan brillantes promesas fueron vanas, pues no se fundó ni una sola escuela. El Estado ambicionó la gloria de hacerlo todo, mas como no tenía recursos para tan basta empresa, cayó en lo imposible. Aun cuando los hubiese tenido, no era justo lo que intentaba, porque si el Estado debe dar gratuita-

mente á los pobres la instrucción elemental que les es imposible pagar, no así á las clases ricas y acomodadas, pues gozando estas de medios para ilustrarse, culpa suya es si no salen de la ignorancia.

¿Mas se exigirá, que aunque ellas costeen su primaria enseñanza, esta sola deban recibirla en las escuelas fundadas por el Gobierno? Los que tal pretenden, no reflexionan que cuando el Estado monopoliza la enseñanza, quita á muchos individuos una carrera y un modo de subsistencia; destruye la noble emulación que se establece entre las escuelas públicas y particulares, y priva á la sociedad del poderoso auxilio que los esfuerzos individuales pueden dar á la instrucción nacional.

Pero si graves son los males de la primaria enseñanza monopolizada por el Estado, no son por cierto menores cuando ella se deja exclusivamente confiada á los esfuerzos y empresas particulares.

Una instrucción pública en que el Estado no toma ninguna parte, es una instrucción que viene á quedar reducida á una industria privada. Desde entonces, obedeciendo á la ley de todas las industrias, el interés será su único móvil y regulador. Ella irá hácia donde la llame la ganancia, y huirá de donde no encuentre provecho. Buscará, pues, de preferencia las grandes ciudades y ricas poblaciones, porque en ellas es donde únicamente puede tener buena clientela; mientras que se alejará de los pueblos pobres y campos, que es cabalmente donde hay mas necesidad de enseñanza por la mayor ignorancia que reina. Tal es el vicio capital que lleva en sí el sistema de la instrucción primaria confiada exclusivamente á los esfuerzos individuales.

Este gran vacío se aumenta por la indolencia propia de esa enseñanza. Hay muchas industrias que elevan al hombre á la riqueza ó á una posición ventajosa; pero la enseñanza primaria, ¿á cuantos maestros enriquece? Todos con muy raras excepciones, viven y mueren en la pobreza; y esta triste perspectiva aleja á muchos de una profesión que tan poca utilidad les presenta: de manera, que mientras crece por una parte el número de los que piden instrucción, por otra disminuye el de los que pudieran ofrecerla.

Ni se diga que este mal podrá remediarse con suscripciones voluntarias. No negaré que ellas producirán algún bien; pero este bien siempre será muy incompleto y precario; y yo no sé si existe alguna nación, por rica y generosa que sea, donde la industria privada, auxiliada tan solo de la liberalidad individual, haya podido difundir la primaria instrucción en las masas populares, y satisfacer completamente todas sus necesidades.

En ningún país europeo ó americano, donde la instrucción primaria ha hecho grandes progresos, ella depende únicamente de la industria privada, pues que al lado de las escuelas de esta se alzan las del Estado á centenares y á millares. Y si esto acontece en pueblos animados de una gran actividad intelectual, qué no será en aquellos que viven en muy diferentes circunstancias?

En nuestra propia Cuba tenemos un ejemplo doloroso de la insuficiencia de la industria privada. A ella estuvo exclusivamente entregada la instrucción primaria desde que la Isla se empezó á poblar hasta el año de 1816, sin que el gobierno ni corporación alguna tuviesen en ella la mas leve intervención. Libre quedó el campo á todo el mundo; pero cuales fueron los resultados de la industria privada y de la absoluta abstención del gobierno? El estado mas lamentable; y para evitar repeticiones, pueden leerse los artículos que sobre la instrucción primaria de Cuba he publicado en otros números de LA AMÉRICA. Aun después de haberse fundado en la Habana la Sección de Educación en el referido año de 1816, pudo la industria

privada llenar el inmenso vacío de la enseñanza cubana, á pesar de todo el favor que aquella corporación le dispensó?

Entre las dos opiniones extremas que combató, hay un término medio que es el único que puede conciliar todas las dificultades. Ni solo el Estado, ni solo los particulares deben monopolizar la primaria enseñanza: lo que importa es, que estos y aquel tomen parte en ella. A todo ciudadano que preste garantías de moralidad y capacidad, pero sin sujetarlo á previa licencia del gobierno debe permitírsele libremente que se dedique á la enseñanza primaria; mas como las clases menesterosas no pueden pagar la escasa que necesitan, es indispensable que los poderes públicos vengan á su socorro.

No es esto un favor, como los defensores del despotismo proclaman, sino un imperioso deber del Estado. Prevenir el mal antes que castigarlo es máxima de buen gobierno. ¿Y que medio mas eficaz de conseguir este fin que la instrucción del pueblo? Todo gobierno está obligado á proteger la propiedad y la vida de sus súbditos, y asegurar el orden interior del Estado; mas podrá lograrse tan importante objeto cuando la ignorancia arrastra los hombres á la indolencia y á la vagancia, esta á los vicios, y los vicios á los delitos? Así lo han comprendido todas las naciones mas adelantadas; y por eso, como ya he dicho, ninguna de ellas ha puesto exclusivamente la instrucción primaria en manos de la industria privada.

Cuando el Estado toma parte en la enseñanza, su influencia contribuye á darle mas realce. Entre los maestros que nombra el Estado y los de empresa particular, hay la diferencia de que aquellos están revestidos de cierto carácter público, pues recibiendo un sueldo del municipio, de la provincia ó de la nación, se consideran como empleados suyos. Esta cualidad les da cierto prestigio ante sus discípulos y el público, prestigio de que no gozan los maestros particulares. Además, estos tienen que ponerse en contacto con los padres de familia por un lado, que ofrece algunos inconvenientes, pues debiendo dirigirse á ellos para cobrar el precio de la enseñanza, es muy factible, que la demora de algunos y la renuencia de otros á pagarla, sea entre padres y maestros el origen de disgustos que podrán perjudicar á la instrucción de los hijos. De este escollo está exenta la enseñanza del Estado, porque los maestros aparecen ante las familias bajo de un punto de vista mas libre, mas independiente y mas desinteresado.

(Continuará.)

AVISOS.

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD.

Debiéndose arreglar la Biblioteca de la Universidad, antes de abrirla al público, se avisará oportunamente el día desde el cual pueden concurrir las personas que quieran á la sala de lectura.

San José, Enero 28 de 1864.

Ezequiel Herrera.

Por acuerdo de la Dirección de Estudios se abrirán en la Universidad, el 1.º de Febrero próximo, clases de Inglés y Francés; la primera á cargo del Señor Don Henrique Tuwight, y la de Francés al del Señor Don Antonino Aragon.

Desde la fecha indicada se abrirá asimismo al público la Biblioteca de la Universidad, todos los días, de las once á la una en la mañana y de las cuatro á las seis en la tarde.

San José, Enero 23 de 1864.

Ezequiel Herrera.

Secretario.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

No se permite que pasen carretas una en pos de otra en el puente provisional de la Barranca, solo si debe pasar una y despues que esta pase seguirá la inmediata y así sucesivamente, con advertencia de que el que infrinja esta disposición pagará una multa de uno á diez pesos segun lo dispuesto en el artículo 17 de la ley número 9 de 20 de Diciembre de 1854.

San José, Diciembre 20 de 1864.

Francisco Kurtze.

Concluido el puente provisional de la Barranca, se avisa que pueden pasar por él sin pagar derecho alguno. San José, Enero 15 de 1864.

Francisco Kurtze

El infrascrito, Tesorero municipal de la Provincia de Ajajuela, suplica á todos los que acuden cantidades á la Hacienda municipal de plazo vencido, se sirvan satisfacerlas antes del quince de Febrero próximo; pues de ese modo se evitará el desagradable paso de tener que hacer los cobros judiciales.

Ajajuela, Enero 23 de 1864.

P. Bonilla.



La Imprenta de la Paz se ha trasladado á la casa del finado Sr. Don Luz Blanco, calle del Carmen número 12.

A LOS PADRES DE FAMILIA.

En el establecimiento de enseñanza primaria que dirigimos, se acaba de recibir un material de escuela en el que se hallan:—Cartas murales para Geografía, mudas y escritas; cartas mudas para ejercicios, de composición geográfica; una colección de imágenes para la Historia Sagrada; muestras para la escritura y cuadros de lectura, aritmética, gramática, &c. Provistos de estos y otros artículos, esperamos satisfacer mejor la confianza de los que nos favorezcan, y presentarles alguna economía en cuanto á libros, haciendo uso solamente de los cuadros.

D. MORALES.

G. MOLINA.

El que suscribe ofrece una buena gratificación al que le traiga un caballo grande, bayo oscuro, color negro, fiero en el anca izquierda, que se le ha salido de un potrero cerca de la capital.

Guillermo Nanne.

Se dan en arrendamiento cuatro fincas pertenecientes á los menores hijos de los finados Don Vicente Aguilar y Doña Dolores Salazar, situadas en la Provincia de Cartago, y son: el potrero de Coris, constante de ciento veintitres manzanas; el id. de Faras, de ochenta manzanas; el de Cucaracha, como de cuarenta y cinco; y la hacienda del Narajo compuesta de potrero; máquina de aserrar y montaña, en que se encuentra suficiente madera para el ejercicio de la misma máquina. Para precio y condiciones del contrato se arreglarán con el que suscribe.

Cartago, Diciembre 31 de 1863.

Ramon Aguilar.

SE VENDE.

En el barrio de las Pavas de esta jurisdicción un potrero llano con agua permanente y propio para el cultivo de café, caña etc.; consta de cuarenta y una manzanas bien cerradas; tambien se puede vender por partes y aun dar en arrendamiento. Para el precio pueden entenderse con Don Guillermo Nanne ó con el que suscribe.

Camilo Mora.

LEÑA.

Las personas que necesiten muy buena leña de montaña, diríjase á Alejandro Aguilar ó á Manuel G. Escalante.

En la casa del Sr. D. Daniel Escalante, calle del Puente ancho, se ha establecido la infrascrita, y ofrece á las Señoras que quieran ocuparle en su profesión de modista, que recibirá en su establecimiento toda clase de ropa, como trajes etc. etc., que será hecha á satisfacción de su dueño y á precios equitativos.

San José, Enero 21 de 1864.

Maria Lange.

SE VENDE O ALQUILA.

Una casa con regular comodidad y á un precio equitativo, situada al Sur de esta ciudad. Para precio y condiciones, pueden dirijirse á—

Iraido Gomez.

AVISOS.

LAS PÍLDORAS DE BRANDRETH

No se sostiene sobre la efímera base de las otras medicinas de patente. Desde hace cien años en Inglaterra y treinta en los Estados Unidos se ha escrito su historia en los corazones de millones de personas, que hoy son testigos de sus asombrosas virtudes curativas. El éxito de este inapreciable remedio solo puede ser comparado a la marcha triunfal de un héroe victorioso que ha consagrado su vida al mejoramiento de su raza y al que todos proclamaban no solo grande, sino también bueno. La multitud entusiasmada entona himnos de victoria a su llegada y le saludan como a su libertador.

Así esta silenciosa pañacea en su gloriosa marcha ha vencido las preocupaciones de los hombres y todos los intereses del antagonismo; sus victorias son sobre las enfermedades y su camino está sembrado de hechos vivientes y de corazones palpitantes de agradecimiento. Un millón de hogares se regocijan con la presencia de los que, a no ser por este remedio, serían habitantes del sepulcro.

Estos no son cuadros caprichosos, no, son hechos patentes en todo el mundo. Los Profesores de Medicina emplean las Píldoras de Brandreth como el mejor purgante que conocen y los que las han usado son los que más ardientemente las elogian. FOLLIN y NILES.

LA SENCILLEZ EN LA TEORIA, EN LA PRÁCTICA Y EN LOS REMEDIOS.

Que las Píldoras de Brandreth curan las afecciones crónicas de la cabeza y coyunturas; que curan Úlceras, que curan Hinchazón de la rodilla y de otras partes; que curan la Viruela la más obstinada; que curan el Reumatismo Inflamatorio y Crónico; que curan la Disenteria y la Diarrea; que curan las enfermedades del Hígado y la Dispepsia; que curan Fiebres, Sarampión, el Asma, y todas las enfermedades biliosas, que son infalibles para las Lombrices—de esto no hay, ni cabe la menor duda. Ahora bien, curan estas dolencias por la única razón de que purifican la sangre. Permitaseme repetir á todos, que un remedio que produce tales efectos, si se toma con tiempo, con mucho más facilidad cura los dolores de cabeza comunes y demás incomodidades á que todos estamos más ó menos expuestos. Nuestra teoría es: que todas las enfermedades nacen de la impureza de la sangre; que la purgación con un purgante vegetal arroja todas las sustancias impuras por los órganos del estómago y de los intestinos; y que las Píldoras de Brandreth, si se toman oportunamente y con perseverancia, curan todas las enfermedades curables.

Se ha admitido y confesado que estas Píldoras han efectuado curas cuando las esperanzas de sanar se habían abandonado completamente por el paciente. Se ofrecen en su mayor pureza y fuerza á los que padecen física ó moralmente, pues son tan apropiados para los unos como para los otros; si la mente está desarreglada, el cuerpo no tardará en estar lo mismo, y estas Píldoras limpian y purifican hasta el mismo cerebro, despejándole de manera que puedan verse las cosas en su propia luz. Tomando estas Píldoras se restablece desde luego el estado de salud tanto físico como mental.

Sé el valor que tienen para vosotros, y estoy plenamente convencido de que su uso, en la forma indicada en el "Método", os hará amigos inalterables de este inapreciable remedio.

No dejéis de ensayarlas; pero aseguraos de que son las legítimas, lo cual puede conseguirse fácilmente comprando solo las que tienen los nombres de los "SS. FOLLIN y NILES, únicos Agentes para la América Central", impresos en las instrucciones en que se halla envuelta cada caja.

B. Brandreth,
Presidente del "Colegio Médico Excelsior" de Nueva York.

El expendio en San José está en casa del Señor D. Luz Blanco, tienda de LA SALUD, y también en casa del Sr. D. José Joaquín Mora, Paso de la vaca.

En Puntarenas, en la tienda del Sr. D. Juan B. Robasquin.

FOLLIN y NILES, Agentes.

MEDICAMENTOS NUEVOS.

En venta en PARIS, 7, calle de la Feuillade en la botica de Mr. Grimault y Ca. Farmacéuticos de S. A. L. el príncipe Napoleón.

En VALPARAISO Y SANTIAGO, casa de los señores Mongiardini y Ca., y en Puntarenas de Costa Rica, en casa del señor Magdaleno Jimenez.

INYECCION Y CAPSULAS.

VEGETALES DE MATICO.

GRIMAULT y Ca., farmacéuticos en Paris,

Nuevo tratamiento preparado con la hoja del matico, árbol del Perú, para la curación rápida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamación de los intestinos. Los célebres doctores Cazenave, Ricord y Puche, de Paris, han renunciado al empleo de cualquiera otro tratamiento. La Inyección se emplea al principio del flujo; las cápsulas en todos los casos crónicos é inveterados, que han resistido á las preparaciones de copaiba, de cubeba y á las inyecciones de base metálica.

de cubeba y á las inyecciones de base metálica.

FOSFATO DE HIERRO.

de LERAS, doctor en ciencias, inspector de la Academia de Paris, etc.

Calle de la Feuillade, 7, en Paris.

Este nuevo ferruginoso reúne la composición de los huesos y de la sangre, y contiene el hierro en el estado líquido. Segun las observaciones hechas en los hospitales de Paris, y consignadas en el prospecto, es superior á las píldoras llamadas de Vallet, al lactato de hierro, al hierro reducido por el hidrógeno, y cura rápidamente el color de opilada, los dolores de estómago, digestiones pesadas, empobrecimiento de la sangre, las pérdidas de las fuerzas y del apetito, las menstruaciones difíciles y las pérdidas blancas. Es el mejor ayudante del Aceite de Hígado de Bacalao, y el mejor sosten del cuerpo para resistir á los grandes calores y á las enfermedades que estos ocasionan.

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO!

Jarabe de Rábano Iodado.

Segun los certificados de los médicos de los hospitales de Paris, consignados en el prospecto y la aprobación de varias academias, este Jarabe se emplea con el mayor éxito, en lugar del Aceite de Hígado de Bacalao, al cual es realmente superior. Cura las enfermedades de pecho, las escrófulas, el linfatismo, la palidez y lo blando de las carnes, la falta de apetito, y rejuenera la constitucion purificando la sangre. En una palatra, es el depurativo más poderoso que se conoce. Nunca fatiga el estómago ó los intestinos como el yoduro de potasio y el yoduro de hierro, y se administra con la mayor eficacia á los niños sujetos á los humores ó á los infartos de las glándulas. El Doctor Cazenave del Hospital de San Luis, de Paris, le recomienda de un modo particular en las enfermedades de la piel, juntamente con las píldoras que llevan su nombre.

ELIXIR DIJESTIVO.

DE PEPSINA.

GRIMAULT y Ca., farmacéuticos en Paris.

La Pepsina es el jugo gástrico mismo, ó más bien, el principio dijestivo purificado que opera en el estómago la dijestion de los alimentos. Cuando por cualquiera causa llega á faltar, hay malas digestiones, gastritis, gastralgias, inflamaciones de las mucosas del estómago y de los intestinos, eructos de gases, pituitas, anemia, pérdida de las fuerzas y finalmente color de opilada en las mujeres. El elixir de Pepsina, que tiene en su favor la aprobación de la Academia de Medicina de Paris, triunfa rápidamente de todos estos accidentes y detiene los vómitos de las mujeres embarazadas.

ENFERMEADES DEL PECHO.

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL.

de GRIMAULT y Ca., farmacéuticos en Paris.

Este nuevo medicamento, eficaz para la curación de la tos, constipados, catarros, gripa irritaciones del pecho, es también el curativo más poderoso de la tisis. Bajo su influencia, la tos se calma, los sudores nocturnos cesan, y el enfermo recobra rápidamente la salud y la robustez.

El infraescrito abrirá una academia literaria en que se estudiarán idiomas, Retórica y algunas obras de amena literatura, como las de Homero y otros autores célebres. Los que quieran asistir á ella podrán arreglarse con el infraescrito en casa de D. José María Ugalde.

Antonino Aragon.

San José, Enero 15 de 1864.

A precios muy equitativos vende el infraescrito, por cuenta de quien corresponde, una partida Arroz de la Chirra, en petates.—Cofre superior.—Relojes de todas clases.—Zapatos ordinarios, amarillos muy baratos.—Palas de acero para minas.—Palas de acero para zanjas y desagües.—Romanas de Café.—Una partida puros acabados de llegar de la Habana.—Una partida Zalesas finas.—Lámparas y aceite de Nerosine, tubos etc.—Camisas de lana ordinarias.—Tijeras de podar. Sacos y sobresacos de café.—Papel de cartas y facturas.—Brochas para barnizar y para marcar sacos.—Cargas para revolveres pequeños etc. etc.

Guillermo Nanne,
Corredor jurado.

Compra y venta de toda clase de bonos nacionales.

Venta de fincas y casas.
Arreglo de cuentas de Aduana.
Despacho de Café al puerto.

Ventas de Café (N. B. si de un todo en este año se puede vender Café en Costa Rica.)
Consignación de Café para cualquier mercado del mundo, dando adelantos de fondos.
San José, Enero 15 de 1864.

Guillermo Nanne,
Corredor jurado.

El que suscribe, avisa al respetable público josefino, que del 10 de Febrero en adelante comenzará un nuevo curso de música. Habiendo reducido considerablemente el precio de las lecciones, espera de la bondad de los señores aficionados una buena acogida.

Los precios de suscripción son los siguientes:
Piano y canto, por ocho lecciones
mensuales..... \$ 3 3

Guitarra ó violín..... 6 3
Harmonía..... 8 4
Por temprar un piano..... 2 1
Las personas que quieran ocuparlo pueden ocurrir para este objeto á su habitación en la casa del Dr. Brown.

Cárlos Liebich,
Maestro de música.

San José.

EN VENTA.

Una haciendita de café, situada en el parage llamado la Itava, jurisdicción de Corridabat.

Tiene como diez mil matas de café sembradas—parte ya formado, y parte como de diez cho meses en buen estado, tiene un potrero como de dos manzanas, y abundante agua. Para precio y condiciones, véanse con Gregorio Blanco ó con Don Miguel Mora en esta ciudad.

BANCO ANGLO-COSTARICENSE.

Las horas de oficina del Banco Anglo-Costaricense, son desde las 10 de la mañana hasta 3 de la tarde.

PUBLICIDAD GENERAL ESTRANGERA.

COMISION Y ESPORTACION

LUIS BERGER Y COMPAÑIA,
45 calle de Trevisé, en Paris.

FOSFATO DE HIERRO

DE LERAS, DOCTOR EN CIENCIAS, INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS, ETC.

Calle de la Feuillade, 7, en Paris.—Este nuevo ferruginoso reúne la composición de los huesos y de la sangre, y contiene el hierro en el estado líquido. Segun las observaciones hechas en los hospitales de Paris, y consignadas en el prospecto, es superior á las Píldoras llamadas de Vallet, al lactato de hierro, al hierro reducido por el hidrógeno, y cura rápidamente el color de opilada, los dolores de estómago, digestiones pesadas, empobrecimiento de la sangre, las pérdidas de las fuerzas y del apetito, las menstruaciones difíciles y las pérdidas blancas. Es el mejor ayudante del Aceite de Hígado de bacalao, y el mejor sosten del cuerpo para resistir á los grandes calores y á las enfermedades que éstos ocasionan.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA.

DE GRIMAULT Y CIA.

La Pepsina es el jugo gástrico mismo ó más bien el principio dijestivo purificado que opera en el estómago la dijestion de los alimentos. Cuando por cualquiera causa llega á faltar, hay malas digestiones, gastritis, gastralgias, inflamaciones de las mucosas del estómago, y de los intestinos, eruptos de gases, pituitas, anemia, pérdida de las fuerzas y finalmente, color de opilada en las mujeres. El elixir de Pepsina, que tiene en su favor la aprobación de la Academia de medicina de Paris, triunfa rápidamente de todos estos accidentes y detiene los vómitos de las mujeres embarazadas.

Depósito general en Paris, en casa de Grimault y cia., farmacéuticos.

De venta en todas las buenas boticas de la América Española.

INYECCION Y CAPSULAS

VEGETALES DE MATICO.

DE GRIMAULT Y CA., FARMACEUTICOS EN PARIS.

Nuevo tratamiento preparado con la hoja del matico, árbol del Perú, para la curación rápida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de la estrechez del canal ó de la inflamación de los intestinos. Los célebres doctores Cazenave, Ricord y Puche, de Paris, han renunciado al empleo de cualquiera otro tratamiento. Las inyecciones se emplean al principio del flujo, las Cápsulas en todos los casos crónicos é inveterados que han resistido á las preparaciones de copaiba, de cubeba y á las inyecciones de base metálica.

ENFERMEADES DEL PECHO,

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL DE GRIMAULT Y CA.

Este nuevo medicamento, eficaz para la curación de la tos, constipados, catarros, gripa, irritaciones de pecho, es también el curativo más poderoso de la tisis. Bajo su influencia, la tos se calma, los sudores nocturnos cesan, y el enfermo recobra rápidamente la salud y la robustez.

No mas aceite de Hígado de Bacalao.

JARABE DE RABANO YODADO.

Segun los certificados de los médicos de los hospitales de Paris, consignados en el Prospecto y la aprobación de varias Academias, este jarabe se emplea, con el mayor éxito, en lugar del Aceite de Hígado de Bacalao, al cual es realmente superior. Cura las enfermedades de pecho, las escrófulas, el linfatismo, la palidez y la anemia, y rejuenera la constitucion purificando la sangre. En una palatra, es el depurativo más poderoso que se conoce. Nunca fatiga el estómago ó los intestinos como el yoduro de potasio y el yoduro de hierro, y se administra con la mayor eficacia á los niños sujetos á los humores ó á los infartos de las glándulas. El Doctor Cazenave del Hospital de San Luis, de Paris, le recomienda de un modo particular en las enfermedades de la piel, juntamente con las píldoras que llevan su nombre.

rejuenera la constitucion purificando la sangre. En una palatra es el depurativo más poderoso que se conoce. Nunca fatiga el estómago ó los intestinos como el yoduro de potasio y el yoduro de hierro, y se administra con la mayor eficacia á los niños sujetos á los humores ó á los infartos de las glándulas.—El doctor Cazenave, del hospital de San-Luis de Paris, le recomienda de un modo particular, en las enfermedades de la piel, juntamente con las píldoras que llevan su nombre.

Habiendo sido comisionado el infraescrito para levantar una suscripción voluntaria para socorrer á la madre del finado Antonio Valverde, lo verificó; y hoy está la suma recogida en poder de aquella desgraciada madre. Es que haya sido contribuyente, si lo tiene á bien, puede ocurrir á la Imprenta nacional en donde existe el comprobante de recibo.

San José, Enero 25 de 1864.

Francisco Aguilar.

DE VENTA.

Una casa pequeña con agua adentro en la mitad de la calle que de la de Torres va para la entrada de la máquina de los Señores Joy y Von Schroter y para la fábrica de licores y casi al frente de la casa del Sr. Presbítero Don Ramon Gutierrez—Para precio y demas, en esta imprenta darán razon.

SE VENDE

Un terreno, constante como de caballería y media, sito en Santo Domingo, inmediaciones de San Mateo, en el cual se encuentran dos manzanas de potrero y veintidos de magnífica tierra, para el cultivo de café. Contiene igualmente una buena casa de habitación; y todo es propio del que suscribe, con quien pueden entenderse en la misma finca ó en Escasú con Don Nazario Molina. Se ofrece á plazos muy cómodos.

San José, Enero 8 de 1864.

Policarpo Molina.

En virtud de la disposición del Señor Gobernador político, de 30 del mes pasado el que suscribe desea rescatar las cincuenta medallas de laton con la letra L dadas en su almacén como seña ó comprobante de lo que quedaba debiendo á falta de vuelto en dinero blanco, y suplica por tanto á las personas que las tengan se sirvan presentarlas para su rescate en su almacén y en cualquier día de los de trabajo.

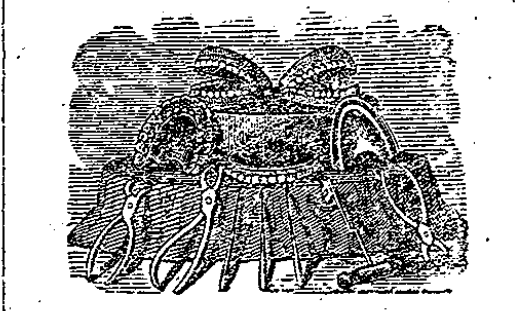
San José, Enero 7 de 1864.

J. Federico Lahmann.

EN VENTA

Una casita, situada en la calle real de la Cuesta de Moras, cómoda para una familia pequeña, contigua al Este con casa del Sr. Bruno Matamoros—El que la necesite, puede entenderse para precio y condiciones, con

Ramon Chavarria.



Juan E. Serrano partirá pronto de la República; y lo hace saber para los que quieran ocuparlo en su profesion de cirujano-dentista.

El que suscribe, da en arrendamiento la finca que posee en Santa Ana, que contiene: noventa manzanas de tierra, casa de habitación con algunos muebles, casa de trapiche, y esto de hierro y cuatro masas, con sus útiles; dos manzanas largas de caña, y próximamente como sesenta animales de asta y pelo. Si á alguno le conviene, puede verse con el Presbítero Don Santa Ana Tiburcio Fernandez.

AVISO.

El que suscribe ha trasladado la tienda á la plaza principal; puerta inmediata á la Librería Chilena.

Remigio Pinto.

OJO AL AVISO! OJALATERIA!

El que suscribe, abrió su establecimiento de OJALATERIA en casa del Señor Quiros, frente del General Don Maximo Blanco, haciendo toda clase de trabajo en zinc, cobre, etc., á precios módicos.

Córdoba.